

# Educación, Cultura, Deporte y Juventud Dirección General de Innovación Educativa Centro Biolago de Innovación Educativa (CRIE)

# CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

#### CURSO 2023/2024

La Dirección General de Innovación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa, publica la convocatoria del Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural, durante el curso académico 2023/2024.

Esta actividad se enmarca dentro de lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este proyecto es susceptible de ser financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y por la Unión Europea- NextGenerationEU.

## JUSTIFICACIÓN

Las lenguas extranjeras son un elemento clave para la sociedad global e interconectada en la que vivimos. No solo posibilita la comunicación entre los individuos de distintos países, sino que facilita el desarrollo de actitudes positivas hacia otras culturas. La adquisición de la competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia ciudadana y competencia en conciencia y expresiones culturales promueve un mayor desarrollo cognitivo, así como un acercamiento a otras realidades. De esta manera, el aprendizaje de lenguas extranjeras contribuye a cultivar la tolerancia, la capacidad de diálogo, la empatía, la justicia social y la participación activa en la sociedad; especialmente acercando la educación a los **objetivos de desarrollo sostenible 4 y 10 de la Agenda 2030**.

Con el objetivo de **mejorar los lazos entre países miembros de la Unión Europea** y de fomentar tanto el desarrollo de actitudes positivas hacia las diferentes culturas que coexisten en territorio europeo, así como el intercambio de prácticas pedagógicas entre centros educativos, la Comisión Europea pone a disposición de los centros y administraciones educativas los proyectos europeos de **Erasmus+, eTwinning, así como proyectos de movilidad con otros centros educativos internacionales.** 

A través de la convocatoria de Proyectos de Internacionalización Lingüística y Cultural, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud fomenta el aprendizaje de lenguas extranjeras con una

DOCUMENTO FIRM	MADO ELECTI	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innovac	ción Educativa		
2			



Dirección General de Innovación Educativa

perspectiva internacional, contemplando siempre los principios del **enfoque AICLE** y el desarrollo de la **competencia intercultural**.

Así, se convoca el procedimiento para la selección de centros sostenidos con fondos públicos de niveles anteriores a la Universidad que deseen desarrollar **Proyectos de Internacionalización Lingüística y Cultural** durante el curso 2023/2024.

#### **BASES**

## Primera. - Objeto de la presente convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar a los centros públicos y/o concertados de niveles anteriores a la Universidad que deseen desarrollar un Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural durante el curso 2023/2024, con el fin de mejorar los lazos entre países miembros de la Unión Europea y el intercambio de prácticas pedagógicas entre centros educativos (Erasmus+, eTwinning y otros).

#### Segunda. – A quién va dirigido

Podrán participar en esta convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas en niveles anteriores a la Universidad.

#### Tercera. - Objetivos

La implementación de este proyecto pretende dotar de un carácter internacional a los centros participantes. En concreto se persigue cumplir los siguientes objetivos:

- Fomentar el intercambio de prácticas pedagógicas con otros centros educativos internacionales a través de programas, promoviendo la inclusión y/o continuación en proyectos Erasmus+, eTwinning, así como otros enlaces con centros educativos internacionales.
- 2. Favorecer la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia ciudadana y competencia en conciencia y expresiones culturales.
- 3. Mejorar los lazos entre países miembros de la Unión Europea.

DOCUMENTO FIRE	MADO ELECTI	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 10
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innova	ción Educativa		
2		·	



Dirección General de Innovación Educativa
Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE)

# Cuarta. – Compromisos del profesorado participante

Los docentes participantes en el proyecto, deberán elaborar 3 unidades de programación utilizando como lengua vehicular cualquiera de las lenguas extranjeras que tengan desarrollo en el currículo y que deberán estar centradas en el conocimiento de la cultura y la lengua de otros países.

Al menos una de las tres unidades deberá integrarse con un proyecto que garantice una proyección internacional (Erasmus+, eTwinning y otros) favoreciendo el entroncamiento entre lengua y cultura. Esta integración de al menos una unidad de programación en un proyecto de carácter internacional será requisito indispensable para poder certificar la participación en el proyecto.

- 1.- El profesorado que desee participar impartirá los contenidos de **tres unidades de programación** del currículo en la lengua extranjera objeto del proyecto a lo largo del curso, temporalizando una por trimestre. Adicionalmente, estas unidades de programación deberán incluir aspectos relacionados con la cultura propia y la de otros países. En caso de haber participado en convocatorias anteriores, y de haberse renovado el proyecto, las unidades de programación a desarrollar deberán ser **diferentes** de las desarrolladas y entregadas en los cursos anteriores.
- 2.- Al menos una de las tres unidades de programación tendrá que integrarse, en al menos, uno de los siguientes **programas internacionales**:
  - a) eTwinning.
  - b) Erasmus+.
  - c) Otros proyectos de carácter internacional (Escuelas Embajadoras, centros internacionales externos a la UE, etc.).
- 3.- Se garantizará que los contenidos y las explicaciones sean comprendidos por el alumnado y que esta experiencia no afecte negativamente al proceso de enseñanza y aprendizaje ni a las calificaciones finales del alumnado.
- 4.- El uso del español podrá convivir con la lengua objeto del proyecto e incorporarse como herramienta de andamiaje de acuerdo a los principios del translenguaje pedagógico.
- 5. El profesorado participante, a excepción de la persona responsable de la coordinación, **deberá realizar al menos 12 horas de formación** en cualquiera de los itinerarios formativos presentados en la base quinta.

DOCUMENTO FIRM	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 10
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innova	ción Educativa		
2			
			,



Dirección General de Innovación Educativa
Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE)

# Quinta. – Itinerarios y formación

- 1.- Las actividades formativas de este proyecto se organizan en los siguientes itinerarios formativos:
  - Lenguas: AICLE, mediación lingüística, translenguaje pedagógico, competencia lingüística en lenguas extranjeras.
  - Competencias clave: Competencia en comunicación lingüística, Competencia plurilingüe,
     Competencia ciudadana y Competencia en conciencia y expresiones culturales.
    - Metodologías activas: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje servicio, aprendizaje cooperativo, gamificación, aprendizaje basado en problemas y aula invertida.
  - TIC/CDD: Plataformas digitales interactivas, medios de comunicación y aula del futuro.
- 2.- Se organizarán diversas actividades con el fin de que cada participante en el proyecto pueda recibir la formación necesaria para:
  - Poder desarrollar tanto proyectos europeos de eTwinning como de Erasmus+.
  - Diseñar el proceso de enseñanza y aprendizaje siguiendo un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE).
  - Actualizar el nivel de conocimientos de la lengua objeto del proyecto a través de cursos para el desarrollo de la competencia lingüística.

# Sexta. - Requisitos de los proyectos

Los Proyectos de Internacionalización Lingüística y Cultural que se acojan a esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con un número de docentes participantes, pudiendo realizarse proyectos interdisciplinares o unidades didácticas integradas entre profesorado de diferentes áreas. Se atenderá a los siguientes mínimos de participantes:
  - CRA: 2 participantes.

DOCUMENTO FIRM	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja .	Pág. 4 / 10
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Director General de Innova	ción Educativa		
2			
·			



Dirección General de Innovación Educativa

- CEIP:
  - Una o dos líneas: 2 participantes.
  - Tres o más líneas: 3 participantes.
- CEO, SIES: 3
- IES: 5
- CPC: 6 participantes.
- b) El proyecto se llevará a cabo con todo el alumnado de un mismo grupo. No se tendrán en cuenta para este punto las agrupaciones propias de los programas de Escuela de Idiomas.
- c) Durante el curso 2023-2024, el profesorado participante deberá justificar-salvo que ya lo hubiera hecho en la misma modalidad en el curso anterior- con los certificados oportunos, los conocimientos de la lengua sobre la que se va a desarrollar el proyecto de acuerdo el Nivel B2 o superior del MCER (Marco Común Europeo de Referencia) o equivalente (Nivel Avanzado, según normativa vigente de las Escuelas Oficiales de Idiomas o Ciclo Superior, según normativa anterior).
- d) La persona coordinadora del proyecto deberá tener un nivel alto de competencia digital docente.
- e) El proyecto deberá contar con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar.
- f) El Departamento de la Lengua Extranjera objeto del proyecto, si existiese en el Centro, y los maestros especialistas en el área, podrán facilitar el desarrollo del proyecto, pudiendo crear grupos en las plataformas digitales que fomenten la colaboración entre el profesorado de lenguas extranjeras y las personas participantes en el proyecto.
- g) El profesorado que esté participando en proyectos de centro bilingüe/plurilingüe recogidos en la Orden 7/2017 de 16 de mayo o bien en la Orden EDU/31/2018 de 1 de junio, podrá solicitar su participación en el proyecto, pero únicamente certificará por una de las dos actividades.
- h) Aquellos centros que no obtengan valoración positiva por parte de la Comisión de selección y seguimiento, no podrán participar en el siguiente curso escolar.

## Séptima. - Solicitudes, documentación y plazo de presentación

Los centros educativos que deseen participar en el Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud según el Anexo I.

DOCUMENTO FIRM	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja .	Pág. 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innova	ción Educativa		
2			



Dirección General de Innovación Educativa

La solicitud se cumplimentará utilizando el presente formulario de inscripción: <a href="https://forms.gle/bkQjqqjdH53GokzT8">https://forms.gle/bkQjqqjdH53GokzT8</a> incluyendo la siguiente información:

- Listado de docentes con intención de participar en el proyecto, con indicación de materias y grupo de estudiantes en el que imparten docencia. Este documento se actualizará al inicio de curso. La persona coordinadora, con su firma, justificará la participación del resto de docentes del centro.
- 2. Certificado de aprobación de participación en el proyecto por parte del Claustro y de que el Consejo Escolar ha sido informado al respecto.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 29 de junio de 2023 y finalizará el día 2 octubre de 2023, ambos inclusive.

Recibida la solicitud, se comprobará que está debidamente cumplimentada y que se adjunta toda la documentación acreditativa. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se instará al centro solicitante a que subsane la falta o acompañe los documentos.

## Octava. - Modificaciones de los proyectos y sus participantes

En el caso de que, durante el curso 2023/2024, se produzcan nuevas incorporaciones de docentes al proyecto, éstos deberán cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria y la persona responsable de la coordinación del proyecto, deberá informar a la persona responsable del proyecto en el CRIE.

# Novena. - Comisión de Selección y Seguimiento

La selección de los proyectos presentados será realizada por una Comisión integrada por cuatro miembros pertenecientes a la Dirección General de Innovación Educativa, preferentemente, del ámbito docente de las Lenguas Extranjeras.

# Décima. - Propuesta provisional

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, esta Comisión seleccionará los proyectos participantes y hará pública la relación provisional de los mismos en la página web www.larioja.org/educacion. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este listado. Las alegaciones podrán remitirse del mismo modo al que alude la base séptima.

DOCUMENTO FIRI	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custo diado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 10
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Director General de Innova	ción Educativa		
2			



Dirección General de Innovación Educativa
Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE)

# Decimoprimera. - Relación definitiva

Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la comisión de selección y seguimiento hará pública la relación definitiva de proyectos seleccionados.

## Decimosegunda. - Obligaciones de los centros seleccionados

- 1. El equipo directivo adoptará las siguientes medidas organizativas con el fin de posibilitar la puesta en marcha y el desarrollo del proyecto:
  - a) Facilitar en la medida de lo posible que:
    - El equipo de docentes que desarrolle el proyecto imparta docencia en los mismos grupos de estudiantes.
    - El alumnado implicado en el Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural esté agrupado y todo el alumnado del grupo participe del proyecto.
    - El departamento de Lenguas Extranjeras y profesorado especialista del área o materia puedan colaborar, asesorar y aplicar medidas de refuerzo que faciliten el desarrollo del proyecto en los grupos.
  - b) Garantizar que la participación en este proyecto no repercuta negativamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la consiguiente calificación final del alumnado.
  - c) Informar a las familias de las características, en su centro, de estos Proyectos de Internacionalización Lingüística y Cultural.
  - d) Cualquier otra medida que favorezca el desarrollo positivo del proyecto.
- 2. El equipo directivo nombrará una persona responsable de la coordinación del Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural de entre el profesorado participante.

## Decimotercera. - Funciones de la Coordinación del proyecto

La persona encargada de la coordinación del proyecto tendrá **un nivel acreditado de C1** en la lengua extranjera correspondiente, un nivel alto en competencia digital docente, y llevará a cabo las siguientes funciones:

DOCUMENTO FIRE	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 10
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innova	ción Educativa		
2			



Dirección General de Innovación Educativa
Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE)

- a) Organizar reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el proyecto y hacerse cargo de las actas de dichas reuniones. Estas reuniones deberán ser al menos tres:
  - 1. Al inicio de curso, para organizar el desarrollo del proyecto.
  - 2. Durante el segundo trimestre, con el fin de hacer un seguimiento del proyecto.
  - 3. Durante el tercer trimestre, con el objetivo de elaborar conjuntamente la memoria final del proyecto.
- b) Facilitar a la Dirección General de Innovación Educativa los datos de cada docente participante en el proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos:
  - 1. Al inicio de curso, realizar las inscripciones on-line del profesorado participante en el proyecto, así como subir la documentación inicial a la plataforma correspondiente.
  - Al finalizar el curso 2023/2024 la persona encargada de la coordinación deberá confirmar online la relación de participantes con derecho a certificación, cumplimentar la propuesta de horas de certificación y enviar ese listado firmado junto a la memoria final. En dicho documento se recogerán las posibles altas y bajas.
- c) Recopilar, elaborar y hacer llegar en soporte digital de acuerdo a las indicaciones que se reciban, la memoria final del proyecto, firmada por la persona encargada de la coordinación y con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la persona responsable de la dirección del centro.
- d) Actuar como enlace entre el centro y la DGIE en lo que se refiere al desarrollo del proyecto.
- e) Fomentar la formación en cascada en aquellas temáticas relacionadas.

# Decimocuarta. - Seguimiento y apoyo de los proyectos

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la comisión de selección y seguimiento llevará a cabo las funciones de apoyo a los proyectos seleccionados. En este sentido, se podrán efectuar visitas y videoconferencias con los centros, así como actividades de seguimiento e intercambio de experiencias.

DOCUMENTO FIRM	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innova	ción Educativa		
2			



Dirección General de Innovación Educativa
Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE)

## Decimoquinta. - Memoria Final

Los centros participantes deberán presentar a la Comisión de Selección y Seguimiento, hasta <u>el **día 2 de**</u> <u>junio de 2024</u> inclusive, una memoria final tal y como queda reflejado en el apartado c) de la base decimotercera.

## Decimosexta. - Certificación.

Para tener derecho a certificación cada participante deberá integrar con un proyecto internacional, al menos una de las tres unidades de programación inicialmente planteadas para participar en el Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural, que deberán ser originales y no haber sido presentadas anteriormente. Asimismo, todo el profesorado participante en el proyecto, a excepción de las personas coordinadoras, deberán justificar a lo largo del curso escolar un mínimo de 12 horas de formación de cualquiera de los itinerarios formativos presentados en la base quinta.

La Comisión de Selección y Seguimiento propondrá la expedición de certificaciones a las personas participantes que será de un máximo de 40 horas de formación permanente teniendo en cuenta la memoria final y los datos obtenidos en el seguimiento del proyecto.

Las personas coordinadoras podrán certificar hasta un máximo de 60 horas.

Podrán obtener hasta un máximo de 60 horas cada docente participante que imparta **formación en cascada** a sus compañeros. Para poder obtener esta certificación, la formación en cascada deberá:

- Desarrollar y ampliar la temática del Proyecto de Internacionalización Lingüística y Cultural para el profesorado de su centro.
- Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este proyecto.

El reconocimiento de horas se realizará según lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido este inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

DOCUMENTO FIR	MADO ELECT	RÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 10
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innova	ción Educativa		
2			



Dirección General de Innovación Educativa

La solicitud de certificación de horas propuestas requerirá la firma tanto de la persona coordinadora como del equipo directivo del centro educativo. La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación será la responsable de valorar los Proyectos de Innovación Educativa. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva recibirán la certificación correspondiente, teniendo en cuenta las funciones que en esta convocatoria se establecen para el profesorado y la coordinación del proyecto; pudiendo modificar la propuesta de certificación en el caso de que considere que no se han cumplido con los requerimientos establecidos en dichas funciones.

#### Decimoséptima. - Difusión de experiencias

Las buenas prácticas de los distintos centros participantes podrán ser publicadas para dar difusión y facilitar recursos al resto de docentes. De igual manera, podrá emplearse el hashtag **#PILC** para compartir actividades en redes sociales.

Los derechos de explotación de los proyectos deberán respetar la licencia Creative Commons abajo expresada. La Consejería competente en materia de Educación podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, de la autoría de los proyectos. En cualquier caso, quienes hayan creado el recurso –previo consenso – podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la presente convocatoria.



https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es

## Decimoctava. - Aceptación de las bases

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

#### Decimonovena. - Igualdad de género en el lenguaje

En la redacción de este documento se ha prestado especial atención al uso del lenguaje desde una perspectiva de igualdad de género.

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2023/087476	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577623
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Director General de Innovac	ción Educativa		